



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00388-00. PPP vs NICOL DAYANA GONZALEZ ALZATE

Informe Secretarial: A Despacho de la Señora Juez, informando que se remitió notificación de la presente demanda a la Oficina Jurídica del Centro Carcelario y Penitenciario de Cúcuta Norte de Santander, a fin de notificar al demandado, sin que a la fecha se haya cumplido con lo ordenado. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, octubre 4 de 2023

Oficial mayor

Auto No. 2098

Radicación Nro. 760013110010-**2022-00388-00**

Santiago de Cali, octubre cuatro (04) dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, procederá a requerirse por segunda vez a la oficina jurídica del Centro Carcelario y Penitenciario de Cúcuta Norte de Santander, para que de cumplimiento a lo ordenado en proveído 1881 del 30 de agosto hogaño, esto es, notificar al señor WILLIAM GONZÁLEZ MORENO, quien se encuentra detenido en el presente correccional. Para lo cual se le advierte lo establecido en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la oficina jurídica del Centro Carcelario y Penitenciario de Cúcuta Norte de Santander para que proceda notificar al señor WILLIAM GONZÁLEZ MORENO, quien se encuentra detenido en la presente correccional. **ADVERTIR los poderes correccionales establecidos en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P.** Por secretaría procédase a remitir el presente proveído.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00388-00. PPP vs NICOL DAYANA GONZALEZ ALZATE

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbdd9c2d90b141b2e2e4cac745e45e99963e9f903c2b768162943dc26378b04**

Documento generado en 03/10/2023 06:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>